

MÓDULO FORMATIVO: Operaciones de venta

OBJETIVO: Identificar las operaciones de cobro y pago y los aspectos tributarios relevantes a considerar en una operación de venta.

| Ficha N.º BT10C3 | |
|---|--|
| Contenidos | Actividades de aprendizaje |
| <p>Tema: Operaciones de cobro y pago</p> <p>Contenido procedimental: Diseñar el precio, definición, clases, cálculo de impuestos, IVA, ICE, retenciones, cálculo mercantil, formas de cobro y pago.</p> | |
| <p>Las operaciones de cobro y pago corresponden a procesos de fijación de precios y cobros por la venta de un producto o servicio, y estos se encuentran delimitados por cálculos de impuestos que afectan el precio final al cliente.</p> <p>Existe tres tipos de precios: el del oferente, el de demanda y el de mercado, que es el valor aceptado por los compradores en general.</p> <p>Mostrar el video y reflexionar sobre los diferentes impuestos existentes.</p> <p>La facturación debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, conocido como IVA, el cual grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, el cual aplica para todas las personas naturales y jurídicas, quienes deben considerar una tasa de cálculo normativa del 12 % y 0 % sobre la base imponible que es el precio del oferente conforme su tipo de producto o servicio.</p> <p>Otro impuesto es a los consumos especiales (ICE) conforme el detalle descrito en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y cuyo porcentaje varía conforme el tipo de producto, y cuyo cálculo se realiza con la fórmula:</p> $\text{Base imponible} = \frac{1 \text{ precio venta al público sugerido}}{(1 + \%IVA) * (1 + \%ICE \text{vigente})}$ <p>Los cálculos son variables de acuerdo con el tipo de producto, además, existen cálculos directos que tienen relación con tarifas específicas, como es el caso de los cigarrillos, y a tarifas mixtas como son las bebidas</p> | <p>Tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el cálculo del impuesto al valor agregado para la prestación de productos o servicios de una empresa de un familiar o conocido, presentar un listado y validar qué productos gravan IVA y cuáles no. 2. Identifique un local comercial en donde graven el impuesto al ICE y mediante un informe demuestre la forma de cálculo. 3. Realice una investigación sobre las seguridades de los dólares para cada denominación, tanto de monedas como de billetes, y realice una presentación creativa utilizando programas educativos creativos: Kahoot, Canva, entre otros. |

alcohólicas, cuya relación de % y tarifa es emitida y actualizada periódicamente por el Servicio de Rentas Internas.

Además, existen empresas que son consideradas como agentes de retención, por lo tanto, cuando se generan los cobros a personas naturales o jurídicas con registro único de contribuyentes, se debe emitir el comprobante de retención. Para esto, la base imponible, o el precio del oferente sin IVA, se multiplica por el porcentaje de retención que corresponda al tipo de producto o servicio entregado conforme el detalle emitido por el Servicio de Rentas Internas.

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nombre Comercial (si consta en el RUC): COMPUVISIÓN abc
Razón Social emisor: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC

RUC emisor: 1790182345001
Denominación: COMPROBANTE DE RETENCIÓN
Numeros: NO. 004-003-123456789

Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda): Dirección Matriz: Pisco 102-13 y Barrio Salado; Dirección Sucursal: García Moreno y Soche
Número de autorización (Otorgado por el SRI): AUT. SRI: 1234567890
Fecha de autorización: 01/01/2010

Identificación sujeto pasivo retenido: **RUC del receptor**: 17901234567
Fecha de emisión: 01/01/2010
Fecha de emisión (Otorgado por el SRI): 01/01/2010
Tipo de comprobante de venta: Factura
Tipo de comprobante de venta: Factura
Número de comprobante de venta: 001-001-123456789
Número de comprobante de venta: 001-001-123456789

| Ejercicio Fiscal | Base imponible para la retención | Impuesto | % de retención | Valor Retenido |
|------------------|----------------------------------|----------|----------------|----------------|
| 2010 | 2000 | Retenido | 5% | 100 |
| 2010 | 240 | IVA | 20% | 48 |
| 2010 | 2000 | Retenido | 2% | 40 |

Ejercicio Fiscal: 2010
Valor de la transacción: 2000
Porcentaje aplicado: 20%
Impuesto sobre el que se efectúa la retención: Retenido
Datos de la imprenta: SRI
Firma del agente de retención: [Firma]
Destinatarios: [Destinatarios]
Fecha de caducidad: [Fecha de caducidad]

Finalmente, las operaciones de venta deben considerar el cálculo mercantil, entendiéndose como el estudio y análisis de las transacciones financieras como movimientos de las cuentas, inversiones, negociaciones, préstamos, entre otros, con la finalidad de obtener tasas de interés favorables para la empresa.

Las gestiones de cobros, especialmente en el punto de venta, ameritan cuidado, en cuanto al manejo de efectivo y verificar su veracidad, porque existen personas que falsifican billetes, recibir cobros con tarjetas de crédito o débito, siempre solicitando la cédula del comprador para evitar fraudes, cheques revisando las seguridades del documento, a crédito directo conforme el cupo asignado al cliente, o transferencia bancaria validando que los valores se efectivicen en la cuenta, además en países como EE. UU. y Venezuela ya aceptan cobros con criptomonedas.

Actividades recomendadas

Realizar ejemplos sobre los tipos de transacciones de cobro y pago y aplicar el IVA, ICE, retención en la fuente y



| | |
|--|--|
| el cálculo mercantil, para generar una mayor comprensión de los mismos en el estudiante. | |
|--|--|